

# Prospecto de Información al Público Inversionista



## **ING Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable**



**COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**  
RECEIVED  
**RECIBIDO**

**PROSPECTO DE INFORMACION AL PÚBLICO INVERSIONISTA**

Este Prospecto consta de dos partes:

**PRIMERA PARTE:** "Prospecto Marco" que detalla las características generales aplicables a todas las sociedades de inversión, adheridas a los términos de éste documento.

**SEGUNDA PARTE:** "Prospecto Específico" que establece los regímenes particulares de cada sociedad de inversión.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente. También pueden consultar la versión vigente del prospecto en la página de Internet [www.ingim.com.mx](http://www.ingim.com.mx) o [www.inginversiones.com.mx](http://www.inginversiones.com.mx), que es de libre acceso.

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.



**COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
**RECIBIDO**

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN

### SEGUNDA PARTE

#### ING CRECIMIENTO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE (EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "FONDO" o "INGRV20")

Aut. CNBV : 153/30704/2011

#### Denominación Social:

La denominación social del Fondo es "ING Crecimiento, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable".

El Fondo es una Sociedad Filial.

#### Clave de Pizarra:

La clave de pizarra es INGRV20; sin embargo, dicha clave podrá ser modificada en el futuro, previa autorización de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV") e informando previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a la clientela inversionista a través del estado de cuenta.

#### Clasificación:

Mayoritariamente en Valores de Deuda.

#### Clases y Series accionarias:

La parte variable del capital se encuentra dividida en las series BF, BM, BFE, BOE1, BOE2, BOE3, BOE4, BOE5, BDF, BDM, BDE,

#### Fecha de autorización del prospecto:

El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio 153/30704/2011 con fecha 12 de mayo de 2011

#### Denominación social de la Operadora.

ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión.

Las sociedades de inversión no se encuentran garantizadas en forma alguna por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. La Operadora y, en su caso, la(s) distribuidora(s) no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad de Inversión. La inversión en la Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Las acciones emitidas por el Fondo se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, indistintamente la CNBV, o "la Comisión"); sin embargo, de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores: "Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora."

El Prospecto actualizado y sus modificaciones se encontrarán a disposición del público inversionista en la página de Internet [www.ingim.com.mx](http://www.ingim.com.mx) e [www.inginversiones.com.mx](http://www.inginversiones.com.mx), que es de libre acceso, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.



COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES

## 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS.

### a) **Objetivos y horizonte de inversión:**

El objetivo del fondo es invertir los recursos mayoritariamente en valores, títulos o documentos de deuda en directo, o a través de sociedades de inversión, ETF'S (Exchange Traded Funds), depósitos bancarios de dinero a la vista, notas estructuradas, derivados y reportos.

La inversión complementaria será en valores, títulos o documentos de renta variable en directo, o a través de sociedades de inversión, ETF'S (Exchange Traded Funds), notas estructuradas, derivados.

Las inversiones se realizarán mayoritariamente en moneda nacional.

El índice de referencia de la sociedad es el que a continuación se lista, menos las comisiones que cobre el fondo:

Benchmark	%
DJLATixxMXGCETES-28D	25.00
DJLATixxMXGFONDEO-GBRUTO FD	3.50
DJLATixxMXGREAL1YFD	4.60
DJLATixxMXGREAL5YFD	15.00
DJLATixxMXGREAL10YFD	14.00
DJLATixxMXGFIX5YFD	5.50
DJLATixxMXGFIX10YFD	5.50
Barclays US Aggregate Bond Index	6.90
MSCI All Countries World Index	9.00
IRT	9.00
S&P Developed BMI Property Total Return Index	0.80
S&P GSCI(R) Commodity-Indexed Total Return Index	1.20

Para mayor información sobre el índice Barclays US Aggregate Bond Index, visite la página de Internet [www.barcap.com](http://www.barcap.com), para el S&P Developed BMI Property Total Return Index y el S&P GSCI(R) Commodity-Indexed Total Return Index la página [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com), para el MSCI All Countries World Index: [www.msibarra.com](http://www.msibarra.com), para el IRT [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y para los otros benchmarks, por favor consulte la página [www.precios.com.mx](http://www.precios.com.mx)

El Fondo está dirigido a todo tipo de inversionistas (personas físicas, personas morales, personas no sujetas a retención) que buscan inversiones de mediano plazo y con un riesgo de bajo a medio, cuyos objetivos y estrategias de inversión estén alineados al horizonte de inversión del fondo, en relación con el riesgo que asume ante la proporción de renta variable en el portafolio, que en este caso, puede encontrarse entre 20% y 25% de renta variable, con excepción de las siguientes personas.

### Personas Físicas:

a) No podrán invertir las personas de nacionalidad norteamericana, o aquellas que residan en los Estados Unidos de Norteamérica, salvo que acrediten residir en México y no tengan domicilio activo en los Estados Unidos de Norteamérica.

### Personas Morales:

a) No podrán invertir las personas morales de nacionalidad norteamericana y su domicilio se encuentre en Estados Unidos.

b) No podrán invertir empresas cuya entidad de origen sea norteamericana, constituida legalmente en México, y que operen en Estados Unidos.

c) No podrá invertir cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en los Estados Unidos de Norteamérica.

**COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**  
**DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES**  
**RECIBIDO**



El horizonte de inversión del Fondo es de mediano plazo. No existe plazo mínimo de permanencia adicional al que existe en razón de las políticas de operación del Fondo, no obstante, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos entre uno y tres años calendario.

En virtud de que el Fondo invertirá mayoritariamente en valores de deuda, ante un incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los fondos en los que invierte, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado, por lo que el riesgo de mercado es su principal riesgo.

## b) Políticas de inversión:

El Fondo tendrá una estrategia de administración activa, con un proceso de asignación de activos construido para optimizar el crecimiento potencial del portafolio y reducir el riesgo de mercados a la baja, así como para aprovechar las oportunidades del mercado.

Los valores, títulos o documentos de deuda, serán de las más altas calidades crediticias, en mayor proporción AAA y complementariamente AA y A.

Cuando existan degradaciones en la calificación de riesgo crédito de los instrumentos de inversión que se mantengan en la cartera y dicha calificación sea menor a "A", el fondo evaluará la necesidad de vender la posición inmediatamente o bien mantenerla, hasta que las condiciones del mercado no afecten al fondo.

El Fondo invertirá en sociedades de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable nacionales o extranjeras administradas por la Operadora o por entidades de ING, con alta calidad crediticia y con liquidez diaria y hasta de 45 días naturales, adoptando un perfil de liquidez que resulte acorde con el plazo de recompra del propio Fondo. Aunque la mayoría de las sociedades de inversión en las que invertirá el Fondo están denominadas en pesos mexicanos, en algunos casos los activos de dichas sociedades están ligados a otras divisas.

En el caso de los valores de renta variable se invertirá en emisoras de alta y media bursatilidad, que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores y acciones de alta capitalización en países desarrollados.

El criterio de selección es en base a que su precio se encuentre por abajo de su valor teórico, y que se existan oportunidades de apreciación en el mediano y largo plazo. La valuación se hará a través de la comparación de múltiplos relativos a emisoras de características similares.

La inversión en ETF's serán aquellos que contribuyan a replicar los índices que componen el benchmark, principalmente estarán listados en el SIC o inscritos en el RNV, y en una menor proporción en los que se encuentran inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité.

Estos no serán apalancados pero podrán contener algún derivado que permita cobertura o mejorar el seguimiento de la estrategia del fondo.

Las notas estructuradas serán de capital protegido y rendimiento mínimo. Los subyacentes de la inversión antes mencionada, así como de las operaciones financieras derivadas, serán principalmente de deuda, y complementariamente de tipos de cambio, divisas e índices bursátiles, mayoritariamente en plazos menores a tres años.

El Fondo no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que ésta pertenece, salvo por las sociedades de inversión administradas por la Operadora o por otras entidades pertenecientes al grupo ING, el cual podrá ser hasta el 100% del activo total.

Tratándose de valores extranjeros se seguirán los mismos criterios de selección. Se buscará operar con contrapartes que, a su leal saber, tengan la mejor reputación en sus respectivos países, buscando con ello que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

## c) Régimen de inversión:

Bosque de Alisos No. 45-B, Piso 3  
 Bosques de la Loma  
 05120 México, D.F.

Tel. (52) 9177-1000  
 www.ing.com.mx

El Fondo invertirá en Activos Objeto de Inversión sujeta a lo siguiente:

COMISION NACIONAL  
 BANCARIA Y DE VALORES  
 DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES  
 RECIBIDO



Parámetros	Mínimo	Máximo
1. Valores, títulos o documentos de deuda a través de sociedades de inversión en instrumentos de deuda y/o los mecanismos de inversión colectiva como los ETF's (Exchange Traded Funds), depósitos bancarios de dinero a la vista, inversión en directo, notas estructuradas, derivados y reportos.	50%	80%
2. Valores, títulos o documentos de renta variable en directo, o a través de sociedades de inversión, ETF'S (Exchange Traded Funds), notas estructuradas, derivados	20%	50%
3. Inversión en moneda nacional	55%	100%
4. Inversión en moneda extranjera	0%	45%
6. Valores de fácil realización* y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	50%	100%
7. Valores del Gobierno Federal Mexicano, entidades federativas y/o municipales del país, la Banca de Desarrollo, así como en entidades paraestatales nacionales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV").	0%	20%
8. Valores que se encuentren listados en el SIC y en valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores, emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva, extranjeros.	0%	100%
9. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera, y en valores de deuda (emitidos, avalados o aceptados), a cargo de instituciones de crédito.	0%	20%
10. Operaciones de reporto	0%	30%
11. Operaciones financieras derivadas.	0%	100%**
12. Notas estructuradas.	0%	20%
13. Valor, en Riesgo.	0%	0.78%

**COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**  
**DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES**  
**RECIBIDO**



\*Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización la inversión en acciones de sociedades de inversión, cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

\*\* La exposición a derivados tomando el valor nocional de los mismos tendrá como límite el 100% de los activos totales, siempre y cuando la exposición no exceda el 50% del límite del VAR mencionado en el parámetro 13).

Para el cálculo de VaR en este portafolio se utiliza la metodología histórica. En dicha metodología se toma el vigésimo quinto peor escenario, y se divide por sus activos totales, esto en el horizonte de un día

El límite en operaciones financieras derivadas indica que la suma de las contribuciones de dichas operaciones no puede exceder el 50% del límite total de VaR del fondo. En el caso de este fondo, con un límite de VaR del 0.78%, la aportación de todas las operaciones con derivados no podrá ser superior al 0.39%.

Esto significa que del total de la pérdida esperada del portafolio lo máximo en que podría contribuir la inversión en derivados es el 50% del límite máximo de VAR autorizado.

**i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.**

El Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, de conformidad con las DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTAN SERVICIOS expedidas por la CNBV y con las Reglas que al efecto expida el Banco de México.

El Fondo podrá celebrar operaciones principalmente de forwards o futuros de tipo de cambio, índices accionarios y valores de deuda. El Fondo podrá celebrar operaciones derivadas en Mercados Reconocidos<sup>1</sup> y en mercados extrabursátiles con contrapartes autorizadas por el área de riesgos de la Operadora<sup>2</sup>.

La operación en derivados se hará con fines de especulación. Asimismo quedan prohibidos los derivados que estén ligados a eventos de crédito, de acuerdo a lo establecido por Banco de México.

Por lo que se refiere a la inversión en valores estructurados estos ya fueron descritos en el inciso b) de Políticas de Inversión, sólo podrá invertir en los subyacentes autorizados por Banco de México

**ii) Estrategias temporales de inversión.**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado.

En tal supuesto, el Fondo deberá hacer del conocimiento de sus accionistas la adopción de las estrategias temporales de inversión adoptadas y los motivos que los llevaron a tomar tal decisión, a través del estado de cuenta, de los medios de comunicación con ellos convenidos y de la página de Internet de la Operadora, describiendo la estrategia a implementar.

Si transcurridos sesenta días naturales, la sociedad de inversión que haya adoptado dichas estrategias no se ha ajustado a los límites que le resultan aplicables según su régimen de inversión autorizado, deberá dar aviso de esta situación a la clientela a través de los medios de comunicación con ella convenidos y de su página de Internet, así como a la CNBV. De igual forma, si en virtud de lo anterior el Fondo de que se trate, determina modificar su régimen de inversión vigente, deberá solicitar a la CNBV las autorizaciones procedentes, haciendo del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo, de lo contrario se deberá ajustar a su régimen de inversión vigente dentro de los treinta días naturales posteriores al aviso señalado.

**d) Riesgos de inversión:**

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, son:

**i) RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN MEDIO).**

Existe la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos, éstos resultan, principalmente de lo siguiente:

**1. INCREMENTOS EN LAS TASAS DE INTERÉS.**

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido por al Circular 4/2006 de Banco de México (Banxico), son Mercados Reconocidos el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal; así como cualquier otro mercado establecido en países que pertenecen al Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

<sup>2</sup> De conformidad con lo establecido por al Circular 4/2006 antes referida, las Sociedades de Inversión únicamente podrán llevar a cabo Operaciones Derivadas con Entidades autorizadas por Banxico para actuar como Intermediarios o con Entidades

COMISION  
BANCARIA Y DE VALORES  
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES  
RECIBIDO



Ante un incremento en las tasas de interés, podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los fondos en los que invierte el fondo, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado. Este riesgo, también llamado RIESGO DE MERCADO, tiende a disminuir conforme menores sean los plazos de vencimiento de los valores y viceversa.

## 2. RIESGO POR INVERTIR EN MERCADOS ACCIONARIOS

Es conveniente señalar los riesgos en que se incurre al participar como inversionista, ya que el portafolio de este tipo de sociedad se encuentra integrado por valores de renta variable de sociedades que se encuentran sujetos a fluctuaciones en sus precios, siendo riesgo del cliente cualquier detrimento que sufra su inversión por tal causa.

El inversionista debe estar consciente que, al invertir sus recursos en ésta sociedad, las fluctuaciones en los precios de las acciones nacionales o extranjeras en los que éstos invierten pueden representar pérdidas de capital.

## 3. VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO A OTRA DIVISA.

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del FONDO, y en consecuencia, en el valor de sus acciones.

## 4. POR INVERTIR EN ETF'S.

Los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos son los mismos que los de los instrumentos estándares, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, commodities, etc., dependiendo de los activos vinculados al instrumento.

## 5. POR INVERSIONES EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS.

Es conveniente indicar que, las operaciones derivadas son, como su nombre lo indica, instrumentos cuyo precio depende o deriva de un activo o factor de riesgo subyacente diverso al propio instrumento. Por tal motivo, los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos son los mismos que los de los instrumentos estándares, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, etc., dependiendo del subyacente vinculado al instrumento. La principal diferencia consiste en el apalancamiento que estos productos generan sobre la cartera al estar expuestos a un notional que no requiere invertir la sociedad de inversión.

Es importante destacar que los instrumentos derivados pueden ser de gran utilidad para cambiar el perfil de riesgo de la cartera específica de modo mucho más rápido que el que resulta de un portafolio que no puede invertir en éstos. De tal forma que estos instrumentos incrementan las herramientas del administrador del fondo para poder optimizar el rendimiento de la cartera.

Cabe destacar que los riesgos de mercado en que puede incurrir una sociedad de inversión que invierte en instrumentos derivados comparativamente frente a una que no invierte en éstos instrumentos, es similar cuando éstas tienen el mismo límite máximo de VaR.

Por lo que respecta al riesgo de crédito de los instrumentos derivados, este es A-global cuando se invierte en mercados estandarizados (es la calificación de ASIGNA y en general la de las Cámaras de Compensación); cuando se realizan operaciones de instrumentos derivados en mercados extrabursátiles o a través de notas estructuradas, se incurre (adicional al riesgo que deriva del propio instrumento) en un riesgo de crédito relacionado con la contraparte únicamente cuando el valor de mercado del mismo tiene una utilidad para la sociedad de inversión.

Para las operaciones de operaciones financieras derivadas en mercados extrabursátiles, las sociedades de inversión celebran contratos marco tales como el ISDA, JSMA o el Contrato Marco para Operaciones Financieras Derivadas, en los que incluyen cláusulas para administrar el riesgo de crédito (Términos y Condiciones de la Administración de la Exposición", también conocidas como cláusulas de recouping) o contratos de prenda sobre valores o efectivo (CSA).

En cuanto al riesgo de liquidez se refiere, para los instrumentos derivados, en caso de que se invierta en mercados estandarizados, éste es muy bajo ya que en términos generales son muy líquidos. Por el contrario, los instrumentos derivados adquiridos en mercados extrabursátiles, algunos son muy ilíquidos por lo que el riesgo se incrementa

Por último, el riesgo operativo de estos instrumentos se incrementa cuando no se tienen los controles adecuados, ya que el número de procesos para invertir en ellos es considerablemente superior al de los instrumentos estándares.

El principal riesgo al que el Fondo está sujeto es el de mercado, relacionado a las fluctuaciones en las acciones de compañías relacionadas a materias primas así como movimientos en los precios de las materias primas.

**II) RIESGO DE CRÉDITO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).**

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues invierte mayoritariamente en valores de deuda con alta calidad crediticia.

**III) RIESGO DE LIQUIDEZ (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).**

Para sus inversiones, el Fondo selecciona preferentemente aquellos activos más líquidos o donde existe profundidad en el mercado secundario. El Fondo puede seleccionar en proporciones pequeñas, activos con menores niveles de liquidez como la deuda bancaria y privada, buscando así potenciar el rendimiento del Fondo.

Para más detalles sobre los riesgos operativos, de contraparte y legal, a los que está expuesto por invertir en sociedades de inversión, consulte el numeral 1 inciso d) del Prospecto Marco.

**IV) PERDIDA ANTE CONDICIONES DESORDENADAS DE MERCADO.**

1. Esto lo podrá encontrar a detalle en el punto VI) inciso d) del numeral 1) de Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados del Prospecto Marco.

Por tratarse de un fondo nuevo este no ha aplicado diferencial alguno.

**e) Rendimientos**

Tabla de Rendimiento Anualizados Nominales				
	Último mes	Últimos 3m	Últimos 12m	Año x-1
Rendimiento Bruto				
Rendimiento Neto				
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)				
Índice de referencia				

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a rendimientos está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://www.ingim.com.mx/fondos/INGRV20/renmes.pdf>

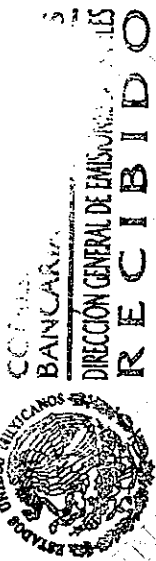
Cabe destacar que el desempeño presentado por el fondo hasta el momento no garantiza el desempeño futuro del mismo.

**2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD:**

**a) Posibles Adquirentes.**

Las series del Fondo están definidas por la naturaleza jurídica del posible adquirente de las acciones del Fondo en cuestión:

- F.- Acciones que podrán ser adquiridas por personas físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de las sociedades de inversión por cuenta de terceros.



- M.-** Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.
- E.-** Acciones que podrán ser adquiridas por personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:
- a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
  - b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
  - c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la LISR.
  - d) Personas Físicas

**COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**  
**DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES**  
**RECIBIDO**



Podrán invertir en éste fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

**b) Políticas para la compraventa de acciones.**

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/ o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 11:30 horas.

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre de la segunda parte de este prospecto.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad Operadora publicará en las páginas de [www.ing.com.mx](http://www.ing.com.mx) y [www.inginversiones.com.mx](http://www.inginversiones.com.mx), todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

**i) Día y hora para la recepción de órdenes:**

Las órdenes de compra podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 11:30 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

Las órdenes de venta deberán ser solicitadas el día martes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), de las 9:00 a las 11:30 horas, tiempo del centro de México. Las órdenes de venta recibidas después de

Se recomienda a los inversionistas que consulten con su Distribuidora, si cuentan con un horario más limitado para recepción de órdenes.

**ii) Ejecución de las operaciones:**

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán 24 horas hábiles (1 día hábil) a partir de la fecha de la solicitud.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

**iii) Liquidación de las operaciones:**

Las órdenes de compra y de venta se liquidarán valor 72 horas hábiles (3 días hábiles) a partir de la ejecución, es decir, el cuarto día hábil contado a partir de la fecha de solicitud.

Es necesario que el Cliente cuente con fondos disponibles desde la fecha de recepción de las órdenes ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

**iv) Causas de posible suspensión de operaciones:**

Con el fin de proteger a los accionistas y con carácter temporal, el Consejo de Administración, a través del Director General del Fondo, podrá suspender todas las operaciones de compra y venta por parte del público inversionista cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de cambios y/o valores. La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo restablecerá las compras cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

De igual modo, la CNBV podrá suspender las operaciones ante las circunstancias previamente señaladas o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

**c) Montos mínimos:**

El Fondo no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, sin embargo, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida.

Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y se recomienda revisar los requisitos de inversión para las diferentes series, ambos en el inciso g) "Costos, comisiones y remuneraciones" de éste material.

**d) Plazo mínimo de permanencia:**

El plazo mínimo de permanencia del Fondo está relacionado con las políticas de operación del mismo, en ese sentido, los inversionistas deberán considerar que la solicitudes de venta del Fondo son semanales de conformidad con lo establecido en el del numeral 2 b) i) precedente. Se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos entre uno y tres años calendario.

**e) Límites y política de tenencia por inversionista:**

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria, directa o indirectamente, del 50% o más del capital pagado del Fondo, excepto en los casos señalados en el Prospecto Marco.

**f) Prestadores de servicios:**

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre de la Segunda Parte de este Prospecto.

**g) Costos, comisiones y remuneraciones:**

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) [http://www.ingim.com.mx/fondos/3\\_solucion/INGRV20/comision.pdf](http://www.ingim.com.mx/fondos/3_solucion/INGRV20/comision.pdf).

COMISION NACIONAL  
 BANCARIA Y DE VALORES  
 DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES  
**RECIBIDO**



Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
B.M.V. SA de CV	Anual	Cuota Fija
Proveedor Integral de Precios SA de CV	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
C.N.B.V.	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Publicaciones carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año.

Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente

Concepto	SERIE B		SERIE mas representativa	
	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.000%	0.000	0.000%	0.000
Administración de activos / sobre desempeño	0.000%	0.000	0.000%	0.000
Distribución de acciones	0.000%	0.000	0.000%	0.000
Valuación de acciones	0.000%	0.000	0.000%	0.000
Depósito de acciones de la SI	0.000%	0.000	0.000%	0.000
Depósito de valores	0.000%	0.000	0.000%	0.000
Contabilidad	0.000%	0.000	0.000%	0.000
Otras	0.000%	0.000	0.000%	0.000
<b>Total</b>	<b>0.000%</b>	<b>0.000</b>	<b>0.000%</b>	<b>0.000%</b>

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

Concepto	Aplica
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	
Compra de acciones	
Venta de acciones	
Servicio por asesoría	
Servicio de custodia de acciones	
Servicio de administración de acciones	
Otras	
<b>Total</b>	

*Agustar al formato del Anexo 2*

La Operadora ING Investment Management México, S.A. de C.V., no cobra comisión alguna, en ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora con quien tienen celebrado contrato, la comisión que, en su caso, resultaría aplicable.

Aunque no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida. En ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y la comisión que, en su caso, resultaría aplicable por incumplimiento de la misma.



Serie y Clases	Distribuidora	Posibles Adquirentes
BF, BFE, BM, BOE1, BOE2, BOE3, BOE4 y BOE5	ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión y entidades del mismo grupo empresarial.	BF.- Personas Físicas. BM.- Personas Morales. BFE.- Personas Físicas no sujetas a retención  Personas Morales No sujetas a Retención: BOE1- Clientes sin servicios adicionales. BOE2- Clientes con contrato de servicios adicionales (*). BOE3- Clientes que reciban el servicio de Record Keeping y Learning. BOE4- Clientes que reciban Servicios Adicionales, Record Keeping y Learning BOE5- Clientes cuyo monto máximo de inversión sea de \$20,000,000.00 con algunos de los servicios adicionales(*).
BDF, BDM, BDE	Distribuidoras	BDF.- Persona Física. BDM.- Personas Moral. BDE.- Personas no sujetas a retención.

(\*) Clientes que tengan contratos de servicios y de administración adicionales como son:

- Mandato de Inversión.
- Contrato de Servicios.
- Por monto de activos bajo administración del cliente.
- Administración de cuentas individuales (Record Keeping)
- Servicios de Tesorería
- Servicios de Administración de Riesgos
- Servicios de Contabilidad
- Servicios Adicionales.



**COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**  
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES  
**RECIBIDO**

### 3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL:

a) **Consejo de administración de la Sociedad.**

**El Consejo de Administración del Fondo está integrado por las siguientes personas:**

**Relacionados  
Propietarios**

**RICARDO MANUEL PEÓN GONZÁLEZ.**  
Bosque de Alisos No. 45-B, Piso 3  
Bosques de las Lomas  
05120 México, D.F.

Tel. (52) 9177-1000  
Fax. (52) 9177-1099

**México**

Cuenta con una Maestría en Finanzas por la University of Stirling. Socio fundador de Invest Inversión y Estrategia Cuenta con más de 17 años de experiencia en el sector financiero. En 2008 se integró a la Operadora como Director General.

**JORGE MARIO DÍAZ TERÁN ORTEGÓN.**

Es INGENIERO EN SISTEMAS CON MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. HA TRABAJADO EN EL SECTOR FINANCIERO POR MÁS de 12 años. En 1998 se integró a la Operadora como Director de Sistemas y en el 2002 fue designado Director de Operaciones.

**ISABEL OCAÑA RUIZ DE VELASCO.**

Es licenciada en Derecho. Tiene 10 años de experiencia en el sector financiero. En el 2004 se incorporó a ING Investment Management México como Subdirectora Legal. Actualmente es la Directora de Legal y de Compliance de la Operadora y de Latinoamérica. Antes de prestar sus servicios en la Operadora, trabajó durante más de cinco años en la AMIB en el área de Jurídico y Autorregulación.

### Suplentes

**LUIS GUILLERMO ORTIZ VALENZUELA**

Es maestro en Administración de Empresas (MEDEX) y cuenta con la certificación de la Certified Investment Managers Association (CIMA). Cuenta con más de 13 años de experiencia en el sector financiero. En 1996 se integró a la Operadora como Director de Ventas. Actualmente es el Director de Ventas y CRM.

**CARLOS ESTEBAN RIVERA DE LA MORA**

Es Economista por el ITAM, cuenta con una Maestría en Administración en Administración y Chartered Financial Analyst (CFA). Cuenta con más de 21 años de experiencia en el sector financiero. En 1998 se integró a la Operadora como Director de Riesgos y actualmente se desempeña como Director General de Inversiones de las sociedades de inversión de IIM.

**MARIA DEL CARMEN TREJO OLVERA**

Es licenciada en Contaduría por la EBC, cuenta con una certificación en Derivados ante CONSAR. Tiene más de 20 años de experiencia en el sector financiero. En 2001 se integró a la Operadora como Gerente de Contabilidad actualmente se desempeña como Subdirector de Operaciones y Contabilidad.

### Independientes Propietarios

**JOSÉ ANTONIO RUIZ HERRERA**

Es Licenciado en Contaduría con Posgrado en Finanzas Corporativas. Desde hace 8 años es Auditor Senior especializado en el sector financiero de una de las firmas de auditores más grandes de México. Socio del Colegio de Contadores Públicos de México. Desde el 2006 es Consejero Independiente de sociedades de inversión administradas por ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.

**JULIA BASILIO RODRÍGUEZ**

Licenciada en Derecho con Diplomado en Impuestos. Tiene 10 años de experiencia en el área de derecho fiscal, prestando sus servicios en distintas entidades de la Administración Pública Federal.

### Suplentes

**DIEGO FRANCISCO DURAN DE LA VEGA.**

Es Abogado por el ITAM, cuenta con 6 años de experiencia en materia de patentes y marcas, fiscal y penal. Actualmente es Socio del Bufete Aguilar Zinser.

**RICARDO ZINSER CRUZ.**

Es Abogado por la UNAM, cuenta con 18 años de experiencia en materia de patentes y marcas, lavado de dinero y pena. Es Socio Fundador del Bufete Aguilar Zinser en el cual presta sus servicios desde 2005.



## Funcionarios del Consejo de Administración

PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL: RICARDO MANUEL PEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIO: MARIA ESTHER RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

Es Administradora con Especialidad en Finanzas, cuenta con la certificación de Asesor en Estrategias de Inversión y Contralor Normativo en Materia de Riesgos de la AMIB. Tiene más de 20 años de experiencia en el sector financiero. Se integró a la Operadora en 2008 como Contralor Normativo.

El Fondo y la Operadora están obligados a cumplir con las Políticas de Compliance de ING y el Manual de Conducta que sus Consejos de Administración aprobaron. Para mayor información, por favor lea el apartado denominado "Consejo de administración de la Sociedad" de la Segunda Parte del Prospecto.

### b) Estructura del capital y accionistas:

El capital social pagado es ilimitado, dividido en dos series:

a) La parte fija del capital social sin derecho a derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), representado por 1,000,000 (UN MILLÓN) de acciones Serie "A" ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100) M.N., cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

b) La parte variable del capital se encuentra dividida en las siguientes series de acciones: BF, BM, BOE1, BOE2, BOE3, BOE4, BOE5, BDF, BDM, BDE, BFE, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos sociales.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

Actualmente ninguna serie tiene clientes. La información relativa al número total de accionistas de la sociedad está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) <http://www.ingim.com.mx/fondos/accionistas.pdf>, cuando esta información sea generada, ya que por ser un fondo nuevo no contamos con ésta.

El Ejercicio de Derechos Corporativos, se podrán consultar en los apartados correspondientes del Prospecto Marco.

## 4. REGIMEN FISCAL:

El régimen fiscal aplicable tanto a las sociedades de inversión como a sus inversionistas será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven, que se encuentren vigentes en su momento.

En ese sentido, en caso de que se aprueben reformas al régimen fiscal, se estará a los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

De las Sociedades de Inversión

En términos de lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las Sociedades de Inversión de renta variable y de Renta Variable no son contribuyentes, y sus accionistas aplicarán a los rendimientos de ésta el régimen que corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancia por enajenación de acciones, según lo establecido en la Ley mencionada y resoluciones fiscales vigentes.

En el caso de aquellas Sociedades de Inversión que sean fondos de fondos que pueden ser accionistas de otras sociedades de inversión, éstas podrán no retener el impuesto a que se refiere el artículo 58 de la Ley mencionada, por los intereses que correspondan a su inversión en dichas sociedades de inversión.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realicen los Fondos, así como los derivados de comisiones, remuneraciones e intereses, causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

Bosque de Alijos No. 45-B, Piso 3, Tel: (52) 91 77 1000  
 Bosques de la Coma, México, D.F., Fax: (52) 91 77 0999  
 Llevar una cuenta de dividendos netos que se integrará con los dividendos percibidos de otras personas morales.



residentes en México y se disminuirá con el importe de los dividendos pagados a sus integrantes provenientes de dicha cuenta.

## De los Inversionistas

### a) Personas Físicas:

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas físicas residentes en México, acumularán en el ejercicio los intereses reales gravados devengados que les correspondan (que incluyen la ganancia en venta y el incremento en la valuación, disminuidos con los efectos de la inflación), en la proporción de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha sociedad. Dichas personas físicas podrán acreditar el impuesto que hubiese pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

Las sociedades de inversión calcularán el interés que acumulará la persona física y el ISR acreditable y se lo deben informar mediante una constancia anual. Asimismo, las sociedades de inversión deberán expedir constancia a sus inversionistas de los dividendos pagados.

En el caso de sociedades de inversión de renta variable, las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos, por el importe que resulte de sumar el dividendo percibido y el ISR pagado sobre dicho dividendo por la sociedad emisora y, podrán acreditar el ISR pagado por la sociedad que se determinará aplicando la tasa general establecida en la Ley del ISR al resultado de multiplicar el dividendo por el factor establecido en la Ley de la materia.

### b) De las Personas Morales.

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas morales, acumularán los intereses nominales devengados obtenidos de dichas sociedades. Los intereses nominales mencionados se conforman por la ganancia que obtengan por la enajenación de acciones y por el incremento en la valuación de las acciones no enajenadas al cierre del ejercicio proveniente de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha sociedad, de acuerdo a la inversión en ella que corresponda a cada persona.

Al igual que las personas físicas, las personas morales podrán acreditar el ISR que la sociedad hubiese pagado conforme al punto anterior.

### c) Personas Morales no Sujetas a Retención

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas morales no sujetas a retención, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que en términos de dicha Ley, ni el Fondo respectivo, ni las entidades del Sistema Financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

### d) Consideraciones a Inversionistas Extranjeros

Las personas extranjeras que compren acciones de los Fondos, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, incluido el título Quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y las disposiciones particulares de los tratados internacionales de los que México sea parte.

Los Fondos, cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados.

### e) Operaciones de Préstamo de Valores y de inversión en Instrumentos Derivados.

En caso de operaciones de préstamo de valores y de inversión en instrumentos derivados, la sociedad de inversión estará sujeta al régimen fiscal de los mercados en donde operen y de los instrumentos subyacentes correspondientes. Los accionistas podrán acreditar el impuesto que hubiere pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que para cualquier otro efecto, los inversionistas deberán consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

**COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES**  
**DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSATILES**  
**RECIBIDO**



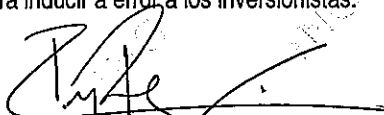
## 5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

El presente Prospecto Marco fue autorizado por la CNBV mediante oficio 153/30704/2011 de fecha 12 de mayo de 2011.

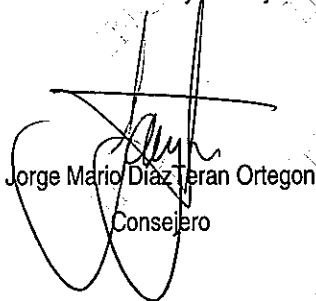
Los numerales 5 al 10 del índice de la información requerida en los prospectos de acuerdo al punto II del Anexo 2 de la Circular Única de Sociedades de Inversión, se podrán consultar en los apartados correspondientes del Prospecto Marco.

### Personas responsables.

“Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”



Ricardo Manuel Peón González  
Director General y Consejero



Jorge Mario Díaz Terán Ortegón  
Consejero

COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES  
DIRECCION GENERAL DE EMISIONES BURSÁTILES  
**RECIBIDO**

